

52364

1356

VINTIMILLA, GOMEZ A
DE LA TORRE, YCAZA
ABOGADOS

Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías

De mi consideración.-

Fatricio
17 ENE. 2005

10:30



Por medio de la presente comunico a su Autoridad que se ha producido una cesión de participaciones y cambio de administradores en la compañía Alimundo Viaggi Cía. Ltda.

Adjunto copia notarial de la escritura de cesión de participaciones, así como nombramientos originales de los nuevos administradores de la misma, a fin de que sea ingresado en el expediente de la antes mencionada compañía.

Por la atención brindada a la presente antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,

José Clavijo Galarza
C.C. No. 170801519-1

C/P = 0,04 CTVS.

OK. Césion registrada

17-I/05 JC



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
ALIMUNDO VIAGGI COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR LOS CONYUGES GIOVANNI
RESTUCCIA Y MIRTHA JIJON PAREDES, LA SEÑORA
JEANNETH GIOCONDA JIJON PAREDES; Y, LOS
CONYUGES SEÑORES JOFFRE JIJON PAREDES Y ANA
ALEXANDRA MEDINA ARROBA

A FAVOR DE CARLOS GONZALO ZAPATA
CASTELLANOS, SILVANA DEL ROCIO ZAPATA ENDARA
Y SU CONYUGE EL SEÑOR JOSE VINICIO CLAVILLO
GALARZA

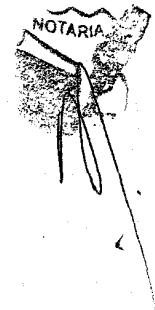
CUANTIA: USD \$ 400,00

QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004

.....

DI: 04 COPIAS

JP



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA
COMPAÑÍA ALIMUNDO VIAGGI COMPAÑÍA
LIMITADA

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI: 4 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad cedentes los cónyuges, señor Giovanni Restuccia, italiano, quien es inteligente en el idioma español; y la señora Mirtha Jijón Paredes, ecuatoriana, de estado casados entre si; la señora Jeanneth Gioconda Jijón Paredes, divorciada; y los cónyuges, señores Joffre Jijón Paredes y Ana Alexandra Medina Arroba, casados entre si, ecuatorianos todos salvo el señor Giovanni Restuccia quien es de nacionalidad italiana; por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores, Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, Silvana del Rocío Zapata Endara, y su cónyuge el señor José

Vinicio Clavijo Galarza, ecuatorianos, todos de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana e italiano, pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados y divorciada, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad Cedentes los cónyuges, señor Giovanni Restuccia, italiano, quien es inteligente en el idioma español; y la señora Mirtha Jijón Paredes, ecuatoriana, casados entre si; la señora Jeanneth Gioconda Jijón Paredes, divorciada; y los cónyuges, señores Joffre Jijón Paredes y Ana Alexandra Medina Arroba, casados entre si, ecuatorianos todos salvo el señor Giovanni Restuccia quien es de nacionalidad italiana; por otra



parte, en calidad de Cesionarios, los señores, Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, Silvana del Rocío Zapata Endara, y su cónyuge el señor José Víctor Clavijo Galarza, ecuatorianos, todos de estado civil casados. Los comparecientes son ecuatorianos e italiano, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar. Las señoras Mirtha Jijón Paredes y Ana Alexandra Medina Arroba, comparecen a la celebración de la presente escritura con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el nueve de junio del mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó, la Compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA.; sociedad cuyos socios son los señores, Giovanni Restuccia, casado; Jeaneth Gioconda Jijón Paredes, divorciada; y Joffre Jijón Paredes, casado. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: Giovanni Restuccia, con nueve mil novecientas noventa y seis participaciones de un mil sucre cada una y paga el cincuenta por ciento en numerario; Jeaneth Gioconda Jijón Paredes, con dos participaciones de un mil sucre cada una, y paga el cincuenta por ciento en numerario; y, Joffre Jijón Paredes, con dos participaciones de un mil sucre cada una y paga el cincuenta por ciento en numerario; el capital insoluto fue pagado dentro del plazo que la ley establece. Dos.- Mediante Escritura Pública,

otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el doce de diciembre de dos mil uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de junio de dos mil dos, la Compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., realizó la conversión expresa de su capital transformando el mismo de sucre a dólares norteamericanos, quedando el capital de la siguiente manera: Giovanni Restuccia, con nueve mil novecientas noventa y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jeaneth Gioconda Jijón Paredes, con dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Joffre Jijón Paredes, con dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; el capital de la compañía quedó dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Tres.- Mediante acta de la Junta Universal de Socios de Alimundo Viaggi Cia. Ltda., realizada el dos de diciembre de dos mil cuatro, se autoriza a los socios a ceder las participaciones dentro de la compañía, por lo que en efecto, el señor Giovanni Restuccia cede la mitad de sus participaciones, que son cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, al señor José Víctor Clavijo Galarza, por un total de ciento noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos; el mismo señor Giovanni Restuccia cede la cuarta parte de sus participaciones, que son dos mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, al señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, por un total de noventa y nueve dólares con noventa y seis



centavos, por último, el mismo señor Giovanni Restuccia cede la cuarta parte de sus participaciones, es decir, dos mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a la señora Silvana del Rocío Zapata Endara, por un total de noventa y nueve dólares con noventa y seis centavos; además la señora Jeaneth Gioconda Jijón Paredes cede la mitad de sus participaciones, que es una participación de cuatro centavos de dólar, a la señora Silvana del Rocío Zapata Endara, por un total de cuatro centavos de dólar; la misma señora Jeaneth Gioconda Jijón Paredes cede la mitad de sus participaciones, que es una participación de cuatro centavos de dólar, al señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, por un total de cuatro centavos de dólar; además el señor Joffre Jijón Paredes cede la totalidad de sus participaciones, dos participaciones de cuatro centavos de dólar, al señor José Vinicio Clavijo Galarza, por un total de ocho centavos de dólar;, quedando de esta manera los señores Carlos Gonzalo Zapata Castellano ,José Vinicio Clavijo Galarza y Silvana del Rocío Zapata Endara como socios de la compañía ALIMUNDO VIAGGI Cía. Ltda. TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. El señor Giovanni Restuccia ha manifestado su voluntad de ceder cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor del señor José Vinicio Clavijo Galarza, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus intereses. El señor Giovanni Restuccia ha manifestado su voluntad

de ceder dos mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus intereses. El señor Giovanni Restuccia ha manifestado su voluntad de ceder dos mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor de la señora Silvana del Rocío Zapata Endara, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus intereses. La señora Jeaneth Gioconda Jijón Paredes ha manifestado su voluntad de ceder una participación de cuatro centavos de dólar, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor de la señora Silvana del Rocío Zapata Endara, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus intereses. La señora Jeaneth Gioconda Jijón Paredes ha manifestado su voluntad de ceder una participación de cuatro centavos de dólar, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus intereses. El señor Joffre Jijón Paredes ha manifestado su voluntad de ceder dos participación de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., a favor del señor José Vinicio Clavijo Galarza, quien en este mismo acto lo acepta, por así convenir a sus



intereses. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:-----

Socio	Participaciones	Capital Suscrito
Silvana Zapata Endara	2.500	100,00
José Clavijo Galarza	5.000	200,00
Carlos Zapata Castellanos	2.500	100,00
Total	10.000	400,00

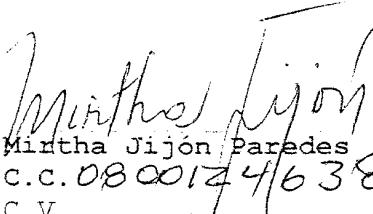
CUARTA. El valor de las participaciones en que los cedentes en efecto ceden en favor de los cesionarios es de cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS

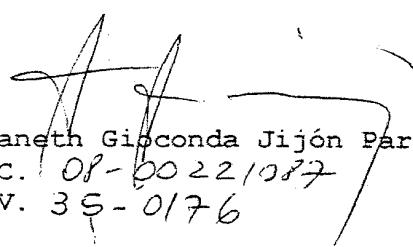
HABILITANTES. Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones, así como la autorización para que los señores Silvana del Rocío Zapata Endara y José Vinicio Clavijo Galarza puedan ser socios de la compañía. Se adjunta además la certificación otorgada por el Gerente de la compañía, en la cual constan las cesiones de participaciones. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada María Fernanda Ycaza Palacios Matrícula Profesional número ocho mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

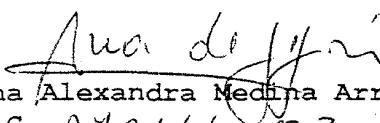
comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz,
éstos se ratifican en cada una de las cláusulas, para
constancia de lo cual firman en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-


Giovanni Restuccia
C.I. 1215348-13-8


Mirtha Jijón Paredes
C.C. 0800144638
C.V.


Jeaneth Gioconda Jijón Paredes
C.C. 08-00221087
C.V. 35-0176


Joffre Jijón Paredes
C.C. 0800286690
C.V. 56-0028


Ana Alexandra Medina Arroba
C.C. 070166353-6
C.V. 7-0034

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Carlos Gonzalo Zapata Castellanos
C.C. 170316418-4
C.V. 68-0326

José Vinicio Clavijo Galarza
C.C. 170801519-1
C.V.

Silvana del Rocío Zapata Endara
C.C. 171380122-7
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas M.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas M.
QUITO - ECUADOR

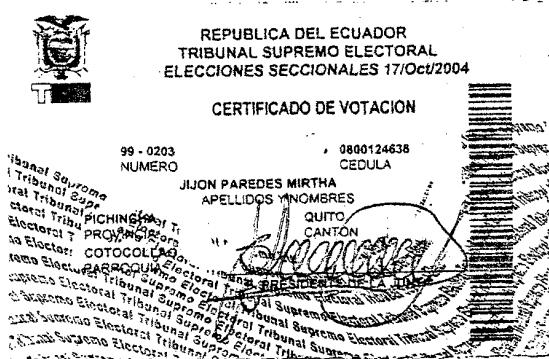
CIUDADANIA 080012463-8
 JIJON PAREDES MIRTHA
 05 FEBRERO 1.954
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER
 01 3 435 0022
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 54

ECUATORIANA***** V4343V2225
 CASADO GIOVANNI RESTUCCIA
 SECUNDARIA CONTADOR
 CLEMENTE JIJON
 CARMEN OLIVA PAREDES
 QUITO 30/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1212835

IDENTIDAD 171534913-8
 GIOVANNI RESTUCCIA
 12 DE MAYO DE 1954
 PURCI SICULO ITALIA
 EXT 26 19291 49498
 QUITO PICHINCHA 1996

ITALIANA E2333 J2242
 C.C. MIRTHA JIJON PAREDES
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY
 BIAGIO PAOLO RESTUCCIA
 CONCETTA CALTABIANO
 QUITO 29 DE AGOSTO DE 1996
 29 DE AGOSTO DE 2008



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
 QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

R. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0800221087

JIJON PAREDES JANETH GIOCONDA

NOMBRE Y APELLIDO
26 OCTUBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO /ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO 06 127 0220

REG. CIVIL ACT

ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE INSCRIPCION 83

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIALIA
NOTARIA

E4343V324Z

RACHINALDAD

ESTADO CIVIL

ECUATORIANO CONTADOR

INSTANCIA

TERESA ULTRA DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PARTE

ARACELI ULTRA PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MAE

COLIMA 47 1961

ALTAZA DE LA OFICINA DE

HACIENDA MUELLETE DE SOTOMAYOR

FECHA DE CAPUCHADA

FORMA 6

1114897

FECHA DE LA FIRMA

10/10/2004

NOTARIO

10/10/2004

FECHA DE LA FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ESTADO CIVIL

CIUDADANIA 080020669-0
JIJON PAREDES JOFFRE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
29 ABRIL 1951
001-0107 00323 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1951



[Handwritten signature]

NOTARIA
ECUATORIANA***** E2433I4222
IND DACT
CASADO ANA ALEXANDRA MEDINA ARROBA
SUPERIOR
CLEMENTE JIJON DIAZ
CARMEN OLIVA PAREDES
ESMERALDAS 15/05/2002
15/05/2014
15/05/2014
FORMA REN 0002768
Esma
FINGERPRINT
MAPA DE LA AUTORIDAD
PUEBLO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

56 - 0028
NUMERO 0800206690
JIJON PAREDES JOFFRE
APPELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDAS
PROVINCIA
CANTON
ESMERALDAS
ESMERALDAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Barcode]

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET. QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2004
EL NOTARIO

[Signature]
DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



	REGISTRO ESTADO CIVIL MIGRACIÓN CIUDADANIA MEDINA ARROBA ANA ALEXANDRA ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE 13 JULIO 1962 008- 0128 25525 F ESMERALDAS/ MUISNE MUISNE 1963	070166353-6
---	---	--------------------



Aia de Gifoni



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

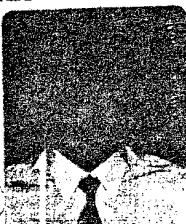
JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2004
CPI NOTARIO

**DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-EGUADOR**



MARIA CECILIA TINDOR
CORPORACION DE REGISTRO CIVIL
DE LA CIUDAD DE QUITO

PIVICHANIA N° 170016410-A
DARLEY CASTELLANI Y JARLES GONZALEZ
PICHINCHA/QUITO/FONSECA SUAREZ
01-SEPTIEMBRE 1964
003-1 0156 03639 M
PIVICHANIA QUITO
FONSECA SUAREZ 1964



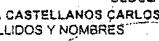
V33436V2442
ECUATORIANA DE SEGURO
CASADO MONICA DE LOS ANGELES ENDARA
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO SAPATA
MARIJA CASTELLANOS
QUITO 02/03/2002
02/03/2014

0234880

UNICAMP/UFSCAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0325	1703164184
NUMERO	CEDULA
ZAPATA CASTELLANOS CARLOS GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES	
 QUITO CANTÓN	
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2004
EN EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGE SIMONE - FIFTH
QUITO-EGUADOR



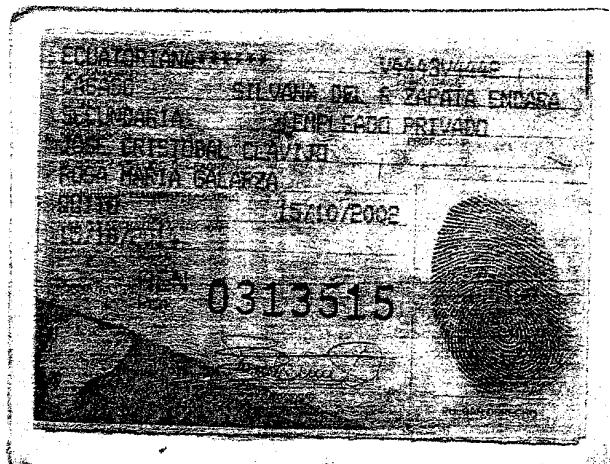
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



13

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2004
EL NOTARIO

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TREINTA Y SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0347

NUMERO 1713501227

CEUDULA

ZAPATA ENDARA SILVANA DEL ROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PARROQUIA

ALFARO

PICHINCHA

PROVINCIA

REPUBLICA

EQUADOR

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

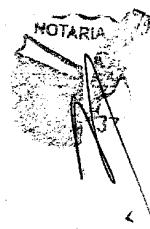
17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

17/10/2004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de diciembre del 2004, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Amazonas No. 903 y calle Wilson; se reúnen las siguientes personas; Giovanni Restuccia, Janeth Jijón Paredes y Joffre Jijón Paredes, en sus respectivas calidades de socios de la compañía.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios. Preside la Junta la señora Mirtha Jijón Paredes, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Giovanni Restuccia, en su calidad de Gerente de la Compañía. Se reúnen con el fin de tratar en la presente Junta, el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización a los socios para que cedan sus participaciones.
- 2.- Autorización para el ingreso de nuevos socios a la compañía.

Los socios deciden tratar el orden del día, cuyas resoluciones constan a continuación.

- 1.- Autorización a los socios para que cedan sus participaciones.

Toma la palabra el socio Giovanni Restuccia, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones según lo especifica a continuación:

El 50% de sus participaciones en la compañía Alimundo Viaggi Cía. Ltda, esto es 4.998 participaciones de cuatro centavos de dólar cada, al señor José Vinicio Clavijo Galarza.

El 25% de sus participaciones en la compañía Alimundo Viaggi Cía. Ltda, esto es 2.499 participaciones de cuatro centavos de dólar cada, al señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos.

El 25% de sus participaciones en la compañía Alimundo Viaggi Cía. Ltda, esto es 2.499 participaciones de cuatro centavos de dólar cada, a la señora Silvana del Rocío Zapata Endara.

La petición del socio Giovanni Restuccia es elevada a moción, luego de lo cual es aprobada por unanimidad. Dentro de la misma moción los socios de la compañía manifiestan su renuncia a su derecho preferente a la adquisición de las participaciones.

Acto seguido toma la palabra el socio Joffre Jijón, quien mociona que se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, 2 participaciones en favor del señor José Vinicio Clavijo Galarza; tras varias deliberaciones, la Junta decide aprobar la

moción por unanimidad. Al igual que en el caso anterior, los socios de la compañía renuncian al derecho preferente sobre la adquisición de sus participaciones.

Tras resolverse dicha cesión, toma la palabra la socia Jeaneth Jijón, quien mociona se le autorice ceder sus 2 participaciones, una a favor del señor Carlos Gonzalo Zapata Castellanos y la segunda a favor de la señora Silvana del Rocío Zapata Endara.

La cesión es autorizada, además de ello, los socios resuelven renunciar a su derecho preferente sobre la adquisición de sus participaciones.

Una vez que la Junta resuelve autorizar las respectivas cesiones, se procede a elaborar el nuevo cuadro de socios de la compañía, el cual queda estructurado de la siguiente manera:

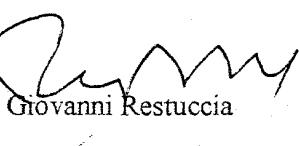
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Vinicio Clavijo Galarza	5.000	200,00
Carlos Gonzalo Zapata Castellanos	2.500	100,00
Silvana del Rocío Zapata Endara	2.500	100,00
TOTAL	10.000	400,00

El cuadro es aprobado por unanimidad por la Junta.

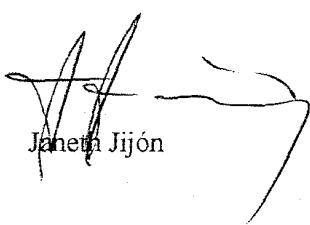
2.- Asimismo, la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Carlos Gonzalo Zapata Castellanos, José Vinicio Clavijo Galarza y Silvana del Rocío Zapata Endara a fin de que ingresen a la compañía ALIMUNDO VIAGGI Cía. Ltda., en calidad de socios de la misma.

Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva. Una vez que es redactada es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad.

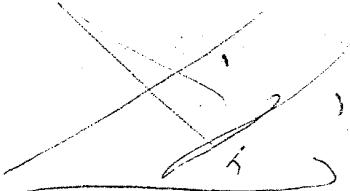
Siendo las 11h30 el Presidente declara terminada la reunión.



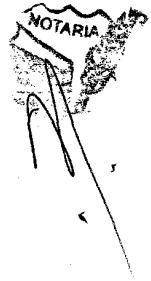
Giovanni Restuccia



Jeaneth Jijón



Joffre Jijón



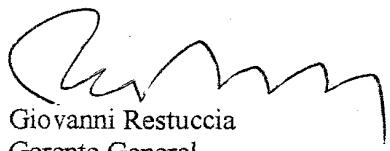
SEÑOR NOTARIO:

Giovanni Restuccia, italiano, residente en esta ciudad y cantón Quito, inteligente en el idioma castellano, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal, judicial y extrajudicial de Alimundo Viaggi Cía. Ltda., comparezco ante usted y certifico:

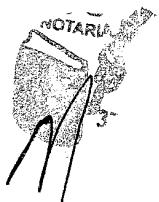
Con fecha 2 de diciembre de 2004 se celebró una Junta General Universal de Socios de la compañía Alimundo Viaggi Cía. Ltda., en la cual se autorizaron varias cesiones de participaciones, según el cuadro que a continuación se encuentra:

Cedente	Cesionario	Participaciones	Capital
Giovanni Restuccia	José Vinicio Clavijo Galarza	4.998	USD. 199,92
Giovanni Restuccia	Carlos Gonzalo Zapata Castellanos	2.499	USD. 99,96
Giovanni Restuccia	Silvana del Rocío Zapata Endara	2.499	USD. 99,96
Joffre Jijón Paredes	José Vinicio Clavijo Galarza	2	USD. 0,08
Jeaneth Jijón Paredes	Carlos Gonzalo Zapata Castellanos	1	USD. 0,04
Jeaneth Jijón Paredes	Silvana del Rocío Zapata Endara	1	USD. 0,04
Total		10.000	USD. 400,00

Es todo cuanto puedo certificar.


Giovanni Restuccia
Gerente General
Alimundo Viaggi Cía. Ltda.

SE-01



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
ALIMUNDO VIAGGI COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS
CONYUGES GIOVANNI RESTUCCIA Y MIRTHA JIJON PAREDES, LA
SEÑORA JEANNETH GIOCONDA JIJON PAREDES; Y, LOS CONYUGES
SEÑORES JOFFRE JIJON PAREDES Y ANA ALEXANDRA MEDINA
ARROBA A FAVOR DE CARLOS GONZALO ZAPATA CASTELLANOS,
SILVANA DEL ROCIO ZAPATA ENDARA Y SU CONYUGE EL SEÑOR
JOSE VINICIO CLAVILLO GALARZA; DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador

Rs-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "ALIMUNDO
3 VIAGGI CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Roberto Arregui
4 Solano, el 09 de junio de 1994; lo referente a la Cesión de
5 Participaciones, que otorgan: el señor GIOVANNI RESTRUCCIA a
6 favor de los señores: JOSE VINICIO CLAVIJO GALARZA,
7 CARLOS GONZALO ZAPATA CASTELLANOS y SILVANA DEL
8 ROCIO ZAPATA ENDARA; la señora JEANETH GIOCONDA
9 JIJON PAREDES, a favor de los señores: SILVANA DEL ROCIO
10 ZAPATA ENDARA y CARLOS GONZALO ZAPATA
11 CASTELLANOS; y, el señor JOFFRE JIJON PAREDES, a favor
12 del señor JOSE VINICIO CLAVIJO GALARZA constante en el
13 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, siete
14 de enero del dos mil cinco.-

15

16

17

18

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

19

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1444 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2654 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía “ALIMUNDO VIAGGI CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

